



REQUERIMIENTO N° 010-2022-USG-UNCA

A : C.P.C. JOSUÉ ESTEBAN AGUILAR DE LA CRUZ
Director general de Administración UNCA

ATENCIÓN : C.P.C. ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento - UNCA

DE : ING. ANGYE PAOLA CUBA GALARRETA
Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales

ASUNTO : Requerimiento para el Servicio de mantenimiento correctivo de la Miniplanta de Tratamiento de Agua Potable en el local Ramiro Prialé N° 540 – Huamachuco 2022.

FECHA : Huamachuco, 22 de noviembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez solicitar a su despacho el requerimiento de Servicio de mantenimiento correctivo de la Miniplanta de Tratamiento de Agua Potable en el local Ramiro Prialé N° 540 – Huamachuco 2022, por lo cual, solicito asigne a quien corresponda su atención, cabe indicar que este requerimiento cuenta con disponibilidad presupuestal.

Sin otro particular y esperando su atención al presente me suscribo de Usted no sin antes reiterarle mi consideración.

Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

ING. ANGYE PAOLA CUBA GALARRETA
JEFE (e) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROVEIDO

PASE A: *Abastecimiento*

PARA: *Tramite*

Correspondiente

FIRMA: *[Signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
V° B°

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROVEIDO

PASE A:

PARA:

FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

FECHA: *23/11/22* HORA: *—*

FOLIOS N°: *05* Exp. N° *4238*

FIRMA: *[Signature]*

CC. Archivo.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA MIPLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL LOCAL RAMIRO PRIALÉ N° 540 - HUAMACHUCO 2022

1. Denominación de la cotización:

Contratación de servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA MIPLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL LOCAL RAMIRO PRIALÉ N° 540 - HUAMACHUCO 2022.

2. Finalidad pública:

Contribuir con el buen funcionamiento de la Miniplanta de Tratamiento de Agua Potable a través de su mantenimiento correctivo.

3. Antecedentes:

La Universidad Nacional *Ciro Alegría* – UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

Mediante Resolución Presidencial N° 0126-2021-UNCA/P de fecha 27 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del pliego 559: U.N. *Ciro Alegría*, correspondiente al año fiscal 2022.

Con Resolución Presidencial N° 008-2022/P-UNCA del 27/01/2022, se aprueba el Expediente Técnico de mantenimiento denominado: "Servicio de Mantenimiento de la Mini Planta de Agua – Bombas de Agua y Varios Sede Ramiro Prialé y Garcilaso 905 UNCA – Prov. Sánchez Carrión – Huamachuco – La Libertad.

Base legal:

1. Ley 28044, Ley General de Educación.
2. Ley 30220, Ley Universitaria.
3. Ley 29756 – Ley que crea la Universidad Nacional *Ciro Alegría* (UNCA).
- 4.4. Ley 29783 y sus modificatorias.
- 4.5. Ley N° 30222, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley que modifica la Ley N° 29783.
- 4.6. Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.7. Decreto Supremo N° 031-2010-SA, que aprueba el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- 4.8. Norma Técnica I.S.010, Instalaciones Sanitarias para Edificaciones.
- 4.9. Normas Técnicas Peruanas de Captación, Tratamiento Y Distribución De Agua, para consumo Humano, ensayos NTP-ISO 7393-2:2002; NTP 214.033:2002; NTP 214.008:2002 NTP 214.010:2002, etc.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.10. DIRECTIVA N°004-2020-DGA-procedimientos para las contrataciones de bienes y servicios para montos menores o iguales A 8UIT'S. Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°093-2020-UNCA, fecha 27 de abril del 2020

5. Objetivo de la contratación:

Dar mantenimiento correctivo de la Miplanta de Tratamiento de Agua Potable del Local Ramiro Priale N° 540 - Huamachuco 2022, de la UNCA.

6. Alcances y descripción del servicio:

6.1. Área que supervisa:

La Dirección General de Administración a través de la Unidad de Servicios Generales, será la encargada de revisar y verificar el servicio realizado.

6.2. Área que coordinara con el contratista:


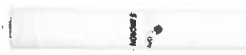
6.2.1. El contratista coordinará con la Unidad de Servicios Generales, para la prestación del servicio.

6.2.2. Para emitir informe de ejecución del servicio de mantenimiento realizado, informes de avance, informe de pagos, modificaciones en caso hubiera, subsanación de observaciones y otros, según requiera, deberán ser presentados en físico a mesa de partes de la UNCA dirigido a la Unidad de Servicios Generales para su atención.

6.3. Área que brindará la conformidad:

La Dirección General de Administración a través de la Unidad de Servicios Generales, será la encargada de dar la conformidad del servicio, toda vez que es el área solicitante.

6.4. Descripción del servicio:

Item	Descripción	Imagen referencial	Unidad	Metrado
01	Mantenimiento de Filtro multimedia 3 pies		Unidad	1
02	Mantenimiento de Filtro de carbón activado 3 pies		Unidad	1
03	Mantenimiento de Filtro de sedimentos 2.5X20X5		Unidad	4



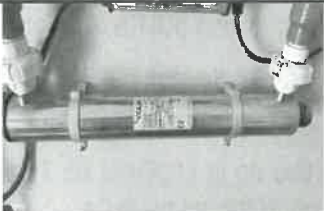







Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Item	Descripción	Imagen referencial	Unidad	Metrado
04	Mantenimiento de Lámpara UV de 10 GPM marca VIQUA modelo S200RL con potencia de 35 Watts.		Unidad	1
05	Mantenimiento bomba electromagnetica.		Unidad	2
06	Mantenimiento de controlador de lastre BA-ICE-S para purificador UV marca Viqua (Balastro para equipo UV)		Unidad	1
07	Hipoclorito de sodio 7.5% galonera por 20 Kg.	----	Unidad	2
08	Mantenimiento de dosificador		Unidad	1
09	Mantenimiento de bomba de succión		Unidad	1
10	Mantenimiento de tanque presión		Unidad	1
11	Asesoría técnica	----	Global	1



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

6.5. Actividades:

- 6.5.1. El proveedor dotará de equipos de protección personal como overol, botas, gorros, gafas de seguridad, guantes, máscaras u otros necesarios para la ejecución del servicio.
- 6.5.2. Verificar el estado de los Equipos de la mini Planta de tratamiento de Agua Potable.
- 6.5.3. Efectuar el Mantenimiento correctivo de los equipos de la Miniplanta de Tratamiento de agua potable.
- 6.5.4. Limpieza y desinfección integral de los Equipos
- 6.5.5. Revisión de componentes internos y externos.
- 6.5.6. Calibración de los equipos y programación.
- 6.5.7. Manual técnico para funcionamiento y mantenimiento de los equipos de la Miniplanta de tratamiento de agua potable
- 6.5.8. Realizar una capacitación del funcionamiento y uso de los equipos.
- 6.5.9. Prueba de funcionamiento y puesta en marcha.
- 6.5.10. En caso concurra en alguna incidencia que afecte las tuberías u otros accesorios efecto de la ejecución del servicio, es responsabilidad del proveedor la refacción y/o reemplazo sin implicar costes adicionales

7. Modalidad de ejecución:

La modalidad de contratación aprobado será por Servicio a todo costo, suma alzada.

7.1. Transporte:

Deberá trasladarse en unidades móviles adecuadas para el traslado de bienes de esta naturaleza, deberá contar con documentos (comprobante, guía de remisión) y autorizaciones que permitan un traslado seguro y oportuno.



7.2. Garantías comerciales:

El contratista deberá proporcionar una garantía mínima de 1 año contado a partir de la recepción y conformidad del servicio. En caso de producirse algún desperfecto diferente al producido por el normal funcionamiento del servicio, durante la vigencia de la garantía ofertada, estará obligado a reparar o reponer el bien requerido sin implicar costos mayores.

7.3. Lugar y plazo de ejecución:

7.3.1. Lugar:

El servicio será ejecutado en el local de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', cito en Jr. Ramiro Prialé N° 540, Distrito de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión, Región La Libertad.

7.3.2. Plazo:

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

El plazo de entrega será de diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de servicio y se cumplirá lo siguiente:

- a. Entrega de plan COVID-19 y SCTR del personal, presentada a la entidad mediante mesa de partes en un plazo máximo de tres (03) días hábiles de suscrito el contrato u orden de servicio.
- b. Entrega de libre disponibilidad de lugar de trabajos (acta) y acta de inicio del servicio.

7.3.3. Disponibilidad física del terreno y/o lugar de trabajo:

- a. La Unidad de Servicios Generales, una vez suscrito del contrato u orden de servicio, hará entrega al contratista, del terreno y/o lugar de trabajo y se cuente disponibilidad física.
- b. Para la ejecución del servicio se deberá tomar en cuenta horarios no laborables, fines de semana, feriados o días no laborables compensables los cuales serán coordinados con la Dirección General de Administración a través de la Unidad de Servicios Generales.
- c. En caso de realizar trabajos durante la prestación del servicio y los ambientes estén cerrados, el contratista deberá realizar las coordinaciones necesarias para evitar verse perjudicado en el plazo al no contar con ambientes disponibles oportunos y/o cerrados, caso contrario debe informar a la entidad por escrito para acciones del caso.

8. Resultados esperados

La ejecución del presente servicio comprende un (01) entregable, que serán remitido a la Unidad de Servicios Generales adjuntando fotos del antes, durante la ejecución y después del servicio, para su conformidad.

9. Requisito y recursos del contratista:

9.1. Perfil del proveedor y personal propuesto

A) Perfil del proveedor

- A.1. Persona natural o jurídica.
- A.2. Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- A.3. Estar activo y habido en la SUNAT.
- A.4. No tener impedimento para contratar con el estado.

B) Perfil del personal propuesto

- a. Un (1) Técnico en PTAP (planta de tratamiento de agua Potable)
- b. Experiencia en trabajos de mantenimiento de plantas de agua potable, mínimo 6 meses, acreditar experiencia con copia de contrato y/o conformidad o constancia o certificados u otra documentación que demuestre su experiencia

9.2. Otras obligaciones:



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

9.2.1. Otras Obligaciones del contratista:

El servicio incluye:

- a. Entrega de ficha técnica del elemento cambiado y/o reparado adjunto al informe final.
- b. Entrega de hoja de garantía del elemento cambiado y/o reparado adjunto al informe final.
- c. Entrega de certificado de Calibración de los equipos adjunto al informe final.
- d. Entrega de Manual técnico para funcionamiento y mantenimiento de los equipos de la Miniplanta de tratamiento de agua potable adjunto al informe final.
- e. Realizar una capacitación del funcionamiento y uso de los equipos que se realizará el día que se recepciona el servicio. Es responsabilidad del contratista elaborar un acta que señale la fecha, hora, lugar y personal capacitado.
- f. Prueba de funcionamiento y puesta en marcha.

9.2.2. Otras Obligaciones de la Entidad:

- a. La entidad dará todas las facilidades para que el servicio se ejecute adecuadamente.

9.3. Adelantos:

No habrá adelantos.

9.4. Forma de pago:

9.4.1. El pago es único, se realizará en moneda nacional (soles) y por la totalidad del servicio ejecutado después que se otorgue la recepción y/o conformidad por parte de las áreas correspondientes, en el plazo establecido por las normas de contratación.

9.4.2. Se concluye que para efectos de pago se deberá contar con la siguiente información:

- a. Carta membretada dirigida a la entidad
- b. Copia de contrato u orden de servicio.
- c. Recibo o factura.
- d. Informe técnico final de los trabajos realizados.
- e. Acta de recepción del servicio



9.5. Responsabilidad por vicios ocultos:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofertada y por los vicios ocultos será de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada.

9.6. Forma de presentación de Culminación del servicio e Informe técnico final de los trabajos realizados

- 9.6.1. Presentación de carta de culminación de servicio informado dentro plazo, carta simple membretada ingresada por mesa de partes a Dirección General de Administración con atención Unidad de Servicios Generales UNCA
- 9.6.2. El proveedor presentará el respectivo informe técnico final, que contiene los trabajos realizados el informe no es limitativo deberá presentar fotografías trabajos realizados mínimo 10 fotografías y adjuntar información solicitada en el ítem 9.2.1



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

10. Penalidades aplicables:

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto de contratación o ítem}) / (f \times \text{plazo en días})$$

Plazo menores o iguales a 60 días siendo el F = 0.70

Plazo mayor a 60 días siendo F = 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

OTRAS PENALIDADES

Supuestos de Penalidades		
Supuestos de aplicación de Penalidades	Forma de Calculo	Procedimiento
Cuando el contratista emplee materiales o equipos que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas	0.15 UIT por cada vez de ocurrencia (*)	Según informe del Inspector o supervisor UNCA designado o Unidad de Servicios Generales UNCA
No contar con EPP en los trabajos a realizar por el personal	5/1000 x mil del monto contratado cada día de ocurrencia	Según informe del Inspector o supervisor UNCA designado o Unidad de Servicios Generales UNCA
No presentar Plan COVID-19 y no presenta SCTR, al inicio de ejecución de trabajos.	0.05 UIT por única vez	Según informe del Inspector o supervisor UNCA designado o Unidad de Servicios Generales UNCA
No seguir los protocolos ante el COVID-19 establecidos en la UNCA y Directivas y reporte de análisis de seguridad en el trabajo	4/1000 x mil del monto contratado cada día de ocurrencia	Según informe del Inspector o supervisor UNCA designado o Unidad de Servicios Generales UNCA
Ausencia personal Responsable Servicio	10/1000 x mil del monto contratado cada día de ocurrencia	Según informe del Inspector o supervisor UNCA designado o Unidad de Servicios Generales UNCA
No alcanzar consultas o incidencias durante ejecución de manera oportunas a la entidad siempre y cuando puedan afectar plazo de ejecución del servicio, debido sustento.	5/1000 x mil del monto contratado	Según informe del Inspector o supervisor UNCA designado o Unidad de Servicios Generales UNCA



11. Confidencialidad:



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El proveedor tiene la obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

12. Consideraciones adicionales

12.1. Responsabilidad ante terceros

El Contratista será directo responsable de las consecuencias causadas por efecto de la ejecución del servicio o por deficiencia, negligencia durante la ejecución del servicio como la afectación a terceros o a las propiedades de éstos, por responsabilidad civil.

12.2. Otras consideraciones

El contratista, para el cumplimiento de las obligaciones objeto de la presente convocatoria deberá tener el presente lo siguiente:

- A) Revisar detenidamente los documentos relacionados, y de ser el caso, comunicar por escrito, algunas consultas u observaciones, para absolver las aclaraciones o rectificaciones; pues en el caso de no hacerlo, se entenderá que el contratista está de acuerdo y acepta todas las condiciones establecidas.
- B) Durante la ejecución de servicio, el contratista deberá coordinar CON LA Unidad de Servicios Generales.
- C) El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene.
- D) El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto

12.3. Seguridad

- A) El Contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. En este sentido deberá dotar a su personal, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados
- B) El incidente o accidente resultante de la inobservancia de esta obligación, correrá únicamente por cuenta del Contratista, siendo de exclusiva responsabilidad del Contratista
- C) El contratista está obligado a hacer notar a la Entidad, por escrito e inmediatamente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, a fin de tomar conocimiento, lo cual no le exime de asumir la responsabilidad exclusiva por cualquier resultado dañoso.
- D) Todo el personal del Contratista incluido los profesionales, previo al inicio de sus trabajos, deben contar con su respectiva póliza de seguros contra todo riesgo deberán utilizar su EPP en todo momento



12.4. Limpieza general y retiro de trabajos provisionales

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- A) Cuando la ejecución del servicio culmine, todas las instalaciones provisionales, depósitos y ambientes construidos deberán ser removidos y/o restablecidos a su forma original para adquirir un aspecto limpio y ordenado sin rastros de desperdicios, manchas u otros, debiendo el Contratista efectuar dichos trabajos con cargo a sus gastos generales.

12.5. Conservación del medio ambiente

- A) El Contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados para colocar los residuos de materiales que por efecto de la ejecución del servicio se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente
- B) El Contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones consideradas para el medio ambiente
- C) El Contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente

12.6. Accidentes - notificaciones

- A) El Contratista proveerá, en el lugar de la ejecución de los servicios, de todo el equipo y servicio que fuera necesario para proporcionar primeros auxilios al personal accidentado como consecuencia de la ejecución del servicio. Dentro de las veinticuatro (24) horas, después de ocurrido un accidente o de otro acontecimiento, del que resultara o que pudieran resultar daños a persona o propiedades de terceros y que fueran consecuencia de alguna acción u omisión del Contratista o cualquiera de sus empleados, durante la ejecución del trabajo bajo el Contrato, el Contratista deberá enviar un informe escrito de tal accidente o acontecimiento a la ENTIDAD por medio del inspector describiendo los hechos en forma precisa y completa para conocimiento, lo cual no exime al Contratista de ser exclusivo responsable de los daños personales o materiales que se ocasionen.

